



Vicerrectoría de  
Investigación y Desarrollo  
**Universidad de Concepción**

---

**RECONOCIMIENTO A LA  
INVESTIGACIÓN Y CREACIÓN  
ARTÍSTICA DE EXCELENCIA  
2023**

---



# Índice

## 03

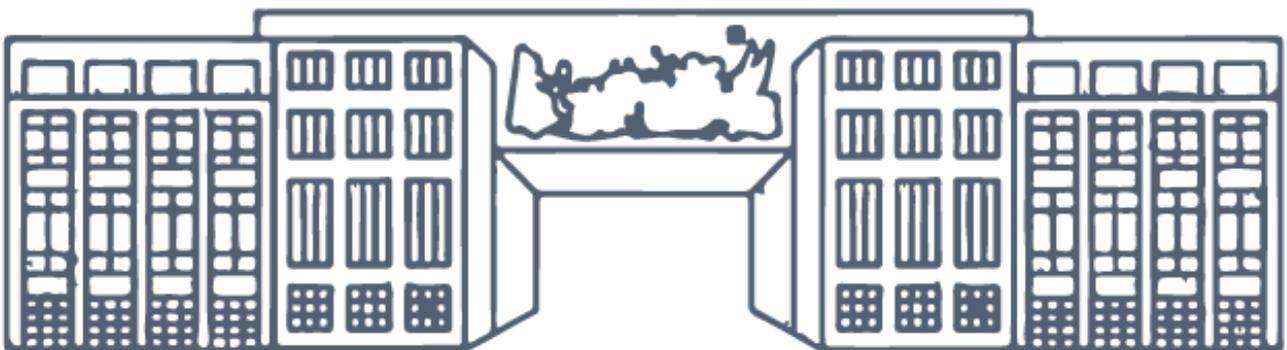
### Introducción

- Antecedentes 03
- Objetivos 03

## 04

### Consideraciones

- Requisitos de las y los postulantes 04
- Áreas de investigación 04
- Reconocimientos 04
- Comisión Evaluadora 05
- Categorías reconocidas 05
  1. Formación de Capital Humano Avanzado con Impacto en el Pregrado 05
  2. Formación de Capital Humano Avanzado con Impacto en Investigación 05
  3. Iniciación a la investigación 06
  4. Publicaciones WOS 06
  5. Gestión de Proyectos de Investigación 06
  6. Impacto de publicaciones 06
  7. Creación Artística 07
- Entrega de reconocimientos 07
- Consultas 07
- Otras consideraciones 07



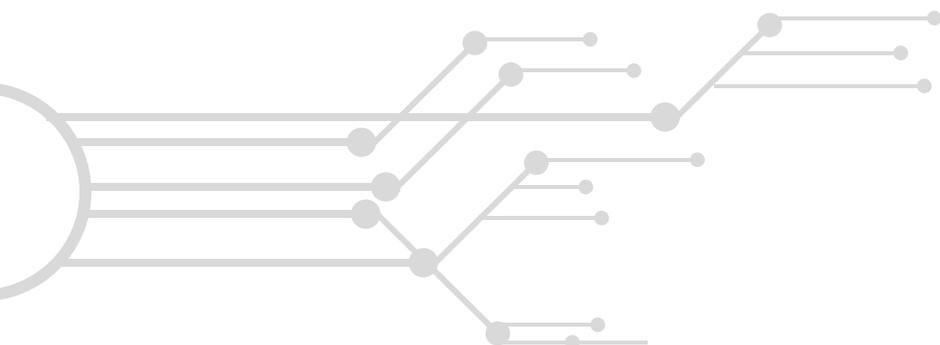
# Introducción

## Antecedentes

La Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo (VRID) de la Universidad de Concepción (UdeC) busca reconocer y promover las actividades de investigación de excelencia y creación artística realizada por las y los académicos de esta casa de estudios. Por esta razón, ha decidido crear un reconocimiento anual honorífico, denominado **“Reconocimiento a la Investigación y Creación Artística de Excelencia”**, que se enmarca en los lineamientos institucionales de la Universidad de Concepción, definidos en su Plan Estratégico Institucional 2021-2030, y que resalta el compromiso que la institución tiene con el desarrollo de la investigación y creación artística de excelencia.

## Objetivos

El Reconocimiento a la Investigación y Creación Artística de Excelencia busca reconocer a académicas y académicos de la Universidad de Concepción cuyos trabajos han sobresalido por su calidad, impacto, capacidad de adjudicación de fondos o aporte a la formación de capital humano avanzado en el área investigativa, en ámbitos nacionales e internacionales.





# Consideraciones

**Requisitos de las y los postulantes** Podrán acceder a este reconocimiento académicas y académicos de **la planta regular**<sup>(1)</sup> de la Universidad de Concepción, así como colaboradoras y colaboradores docentes, éstos últimos con más de 5 años en la institución. Las académicas(os) y colaboradoras(es) deberán contar con jornada completa y contrato indefinido al momento de la sanción del reconocimiento.

**Áreas de investigación** El proceso de evaluación considerará las diferencias propias entre disciplinas y subdisciplinas, determinadas según el listado de disciplinas OCDE y áreas del conocimiento según el Manual de Frascati, a saber, **Ciencias Naturales, Ingeniería y Tecnología, Ciencias Médicas y de la Salud, Ciencias Agrícolas, Ciencias Sociales y Humanidades y Arte**, y sus respectivas subdisciplinas.

**Reconocimientos** Anualmente, se entregarán seis reconocimientos por cada área de investigación, 36 reconocimientos en total, considerando la actividad realizada por los académicos y académicas durante los dos últimos años calendario. Además, se entregará un reconocimiento a la Creación Artística abierto a todos los miembros de la comunidad académica de nuestra institución. Una Comisión Evaluadora estará a cargo de sancionar los reconocimientos. VRID pesquisará la actividad investigativa, de levantamiento de fondos y formación de capital humano avanzado, utilizando fuentes internas y externas a la UdeC. La creación artística se recopilará a partir de un llamado que se realizará a los interesados en postular a dicho reconocimiento, vía email, el que incluirá un formulario que deberá ser llenado y enviado a la VRID.

(1) Párrafo Primero del Reglamento del Personal de la Universidad de Concepción (artículos 168, 169, 170)



## **Comisión Evaluadora**

Se formará una Comisión Evaluadora, que estará integrada por el/la Vicerrector/a de Investigación y Desarrollo, el/la Director/a de Investigación y Creación Artística y un grupo de 2 académicos y 2 académicas que serán designadas por el Director de Investigación y Creación Artística, representantes de distintas áreas de la creación investigativa y artística UdeC. Esta comisión se renovará después de 4 años. La Comisión Evaluadora se reserva el derecho de declarar desiertas algunas categorías del reconocimiento y también de admitir, objetar, rectificar, consultar y especificar cada una de las postulaciones de acuerdo a su experiencia y conocimientos, a su entera discreción. El fallo de la Comisión Evaluadora será inapelable.

## **Categorías reconocidas**

El *Reconocimiento a la Investigación y Creación Artística de Excelencia* considera las siguientes categorías y se basa en productos y actividades de los dos últimos años calendario:

### **Formación de Capital Humano Avanzado con Impacto en el Pregrado**

Reconocimiento otorgado a aquellos académicos y académicas con el mayor número de tesis de pregrado guiadas y finalizadas en los últimos dos años. La información será solicitada a las Secretarías Académicas de cada facultad.

### **Formación de Capital Humano Avanzado con Impacto en Investigación**

Reconocimiento otorgado a aquellos académicos y académicas con el mayor número de tesis de doctorado y magister (se excluyen programas de postgrado de carácter profesional) guiadas y finalizadas en los últimos dos años, y que hayan publicado el mayor número de artículos, revisiones, libros y capítulos de libros resultantes de este proceso. Las publicaciones deben estar registradas en SIVRID (publicadas) y/o GRADVS (aceptadas, esta base de datos depende de Dirección de Postgrado) con coautoría del o de la tesista.



## Categorías reconocidas

### Iniciación a la investigación

Reconocimiento a académicos(as) que hayan obtenido el grado de Doctor en los últimos 5 años y que cuenten con mayor número de publicaciones (artículos y revisiones) en los últimos 2 años calendario. Dichas publicaciones deben haber sido indexadas en alguno de los 3 índices principales de la *Web of Science* (*Science Citation Index Expanded*, *Social Sciences Citation Index* y *Arts and Humanities Citation Index*) como primer autor o autor de correspondencia, y la revista debe figurar dentro del primer cuartil de impacto en su área de investigación (según último JCR disponible). En el caso de las áreas de Ciencias Sociales y Humanidades, se considerarán también autores de libros publicados, que hayan sido ingresados al Sistema de Información de la Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo (SIVRID), y que cuenten con comité editorial y/o referato externo. Cabe señalar que este reconocimiento es excluyente con el reconocimiento al académico(a) con mayor cantidad de publicaciones WOS por área.

### Gestión de Proyectos de Investigación

Reconocimiento a académicos(as) que hayan obtenido el mayor número de proyectos de investigación adjudicados como Investigador(a) Responsable (IR), con financiamiento externo e interno, ponderados por el total de recursos obtenidos en dichos proyectos, según consta en la base de datos institucionales SIVRID dependiente de la VRID.

### Publicaciones WOS

Reconocimiento a académicos(as) con mayor número de publicaciones (artículos y revisiones) en los últimos 2 años calendario. Dichas publicaciones deben haber sido indexadas en alguno de los tres índices principales de la *Web of Science* (*Science Citation Index Expanded*, *Social Sciences Citation Index* y *Arts and Humanities Citation Index*) como primer autor o autor de correspondencia, priorizando el autor de correspondencia, y la revista debe figurar dentro del primer cuartil de impacto en su área de investigación (según último JCR disponible). En el caso de las áreas de Ciencias Sociales y Humanidades, se considerarán también autores de libros publicados, que hayan sido ingresados al Sistema de Información de la Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo (SIVRID), y que cuenten con comité editorial y/o referato externo.

### Impacto de publicaciones

Reconocimiento a académicos(as) cuyas publicaciones (artículos y revisiones) publicadas e indexadas en alguno de los 3 índices principales de la *Web of Science* (*Science Citation Index Expanded*, *Social Sciences Citation Index* y *Arts and Humanities Citation Index*) como primer autor o autor de correspondencia, cumplan la condición de obtener el mayor impacto entre los artículos normalizados según área, año de publicación y tipo de documento. Para determinar el impacto, se utilizará como fuente de información la herramienta de análisis *InCites* de *Clarivate Analytics* y en particular el indicador *Category Normalized Citation Impact (CNCI)*.

Actualiza tus datos en SCAN hasta  
el 13 de octubre

## Categorías reconocidas

### Creación Artística

Reconocimiento a académicos y académicas que acrediten la creación de obras artísticas visuales, musicales o literarias, la realización de exposiciones o curatorías artísticas, la interpretación de obras musicales, etc. Para esta categoría se realizará una convocatoria especial, en donde las y los postulantes deberán completar y enviar un **formulario de postulación y documentación que ofrezca detalles de su trabajo** a la Comisión Evaluadora, que sancionará el resultado basándose en criterios de originalidad e impacto de la obra.



Postula a esta categoría hasta el  
**27 de octubre de 2023**

Formulario y detalles en el **sitio VRID**

## Entrega de reconocimientos

Se realizará en ceremonia presencial, la que se avisará oportunamente. El reconocimiento consiste en un diploma acreditativo y un galardón los cuales, en caso de ceremonia virtual, se entregarán de manera a definir con cada uno de los galardonados.

## Consultas

Las consultas deben ser dirigidas a la Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo de la Universidad de Concepción al correo [vrid@udec.cl](mailto:vrid@udec.cl)

## Otras observaciones

Las/los seleccionados en cada categoría de este reconocimiento autorizan expresamente a la Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo de la Universidad de Concepción a publicar sus nombres, al momento de hacerse público el fallo.



Vicerrectoría de  
Investigación y Desarrollo  
**Universidad de Concepción**

---

**Dirección de Investigación y Creación Artística**

Edificio EmpreUdeC

Barrio Universitario s/n, Concepción - Chile

Teléfono: 56 41 220 4302

[vrid@udec.cl](mailto:vrid@udec.cl)

[www.udec.cl/vrid](http://www.udec.cl/vrid)

